



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0029877

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el Inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
4276	PRODUCTOS DEL MAR SA PROMASA	4	22/12/1964	GUAYAQUIL	29/12/1964	GUAYAQUIL
36861	PRODUCTOS ECOLOGICOS DEL ECUADOR S. A. PRECSA	30	15/04/2010	GUAYAQUIL	22/04/2010	GUAYAQUIL
103956	PRODUCTOS ECUATORIANOS S.A. PROECUASA	2	04/12/2000	DURÁN	09/02/2001	GUAYAQUIL
149828	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y OTROS PROFARDO S.A.	25	08/01/2009	GUAYAQUIL	09/02/2009	GUAYAQUIL
149918	PRODUCTOS INDUSTRIALES PRODUINDUSA S.A.	16	19/06/2012	GUAYAQUIL	08/08/2012	GUAYAQUIL
138298	PRODUCTOS MARCIA RAZURI S.A. PROMARA	25	27/03/2011	GUAYAQUIL	15/04/2011	GUAYAQUIL
103749	PRODUCTOS ORGANICOS DEL CAMPO S.A. (PROCAMPSA)	25	24/11/2000	GUAYAQUIL	09/03/2001	GUAYAQUIL
69612	PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA	21	24/12/1993	GUAYAQUIL	26/01/1994	GUAYAQUIL
80265	PRODUCTOS PETROLEROS PROPETROL S.A.	35	02/10/1997	GUAYAQUIL	16/01/1998	GUAYAQUIL
42969	PRODUCTOS Y ALIMENTOS NANKIN SA	7	30/07/1985	GUAYAQUIL	10/10/1985	GUAYAQUIL
133060	PRODU ECONOMIA S.A.	30	29/09/2008	GUAYAQUIL	21/11/2008	GUAYAQUIL
62036	PRODUGOLDEN S.A.	30	23/04/2010	GUAYAQUIL	06/05/2010	GUAYAQUIL
148529	PRODUGREEN S.A.	13	12/04/2012	GUAYAQUIL	03/05/2012	GUAYAQUIL
115252	PRODUMAGICA S.A.	30	01/04/2004	GUAYAQUIL	27/04/2004	GUAYAQUIL
60944	PRODUMAGNA S.A.	21	21/05/2010	GUAYAQUIL	31/05/2010	GUAYAQUIL
134594	PRODUNEXUS S.A.	30	27/05/2009	GUAYAQUIL	10/06/2009	GUAYAQUIL
127911	PRODUSPORT S.A.	3	04/06/2007	GUAYAQUIL	05/07/2007	GUAYAQUIL
134853	PRODUSTRONG S.A.	21	01/07/2009	GUAYAQUIL	09/07/2009	GUAYAQUIL
84222	PRODUVIT S.A.	21	22/02/1999	GUAYAQUIL	15/03/1999	GUAYAQUIL
127375	PRODUWORK S.A.	21	05/04/2007	GUAYAQUIL	17/04/2007	GUAYAQUIL
25134	PROEMPRES PROMOCIONES EMPRESARIALES SA	5	03/09/1973	GUAYAQUIL	22/09/1973	GUAYAQUIL
63061	PROESPACIOS S.A.	29	17/05/2010	GUAYAQUIL	15/06/2010	GUAYAQUIL
101938	PROESTA S.A.	10	27/01/2000	GUAYAQUIL	31/08/2000	GUAYAQUIL
135193	PROESTILO S.A.	30	07/08/2009	GUAYAQUIL	19/08/2009	GUAYAQUIL
131136	PROEXTEK S.A.	25	30/04/2008	GUAYAQUIL	17/06/2008	GUAYAQUIL
37697	PROFACTOR S.A.	16	27/04/2010	GUAYAQUIL	04/05/2010	GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



120107	PROFERRE S.A.	30	27/07/2005	GUAYAQUIL	10/08/2005	GUAYAQUIL
143586	PROFESIONAL ENGLISH S.A. PROENGLISA	30	21/10/2011	GUAYAQUIL	08/12/2011	GUAYAQUIL
118499	PROFESIONAL INTERMEDIARIA LABORAL PROINTERLA S.A.	4	17/01/2005	GUAYAQUIL	21/02/2005	GUAYAQUIL
36809	PROFESIONALES DE FUMIGACION S.A. FUMIPROF	16	03/03/2010	GUAYAQUIL	18/03/2010	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-NAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoria esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contratadas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviene en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al **13 NOV 2014**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

NMB

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.197
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29877, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.137 a 131.139, Registro Mercantil número 5.892. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
PROESPACIOS S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
PRODUGREEN S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y OTROS PROFARO S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030407	2014-12-03

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
PRODUCTOS DEL MAR SA PROMASA	ERROR EN EL NUMERO DE LA NOTARIA SIENDO LO CORRECTO 5
PROEMPRES PROMOCIONES EMPRESARIALES SA	HACER CONSTAR DATOS DEL CAMBIO DE DOMICILIO A GUAYAQUIL

ORDEN: 61197



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1121422

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RÉCIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 12:52 Firma: *Nandy*